

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CONTRATANTE:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
	NIT	899.999.090-2
	CONTRATISTA:	JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARTDÍCITO
	NIT	80.098.951-1
	OBJETO:	Adquisición e instalación de lockers de seguridad y estantería para el almacenamiento de productos de aseo, cafetería y químicos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	DURACION:	El plazo de ejecución será hasta el día 03 de octubre de 2018, contado a partir de la fecha de suscripción de la presente Aceptación de Oferta, previa expedición de su correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe constituir el Contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público
	VALOR:	Hasta por la suma de \$6.068.750,00 moneda corriente equivalentes a 7.77 SMMLV, incluido IVA.

Señor

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

C.C. 80.098.951

Propietario del establecimiento de comercio:

ARTDÍCITO

Carrera 57 No. 59 - 46

Teléfono: 3106980787 Email: wcjohn.johnjairo@gmail.com

Bogotá

24 JUL 2018

2.009 - 2.018

ACEPTACIÓN DE OFERTA No _____

DANERY BUITRAGO GOMEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.834.397, quien actúa en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en calidad de Directora Administrativa, nombrada para

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARTDÍCITO

Juan Pablo Reinoso Angel / Sonia Liliana Rojas Acevedo / Danery Buitrago Gomez

Página 1 de 6

208



ejercer el cargo mediante Resolución No. 3290 del 08 de Octubre de 2013 y Acta de posesión 201 del 08 de octubre de 2013 de conformidad con las facultades que en materia contractual le fueron conferidas por la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, le comunico que la OFERTA presentada el día 05 de julio de 2018 en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MHCP-PMC-27-2018, ha sido ACEPTADA incondicionalmente por el MINISTERIO.

Por lo anterior, la presente Aceptación de Oferta se registrará por los siguientes términos:

PRIMERO - OBJETO: Adquisición e instalación de lockers de seguridad y estantería para el almacenamiento de productos de aseo, cafetería y químicos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO - PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el día 03 de octubre de 2018, contado a partir de la fecha de suscripción de la presente Aceptación de Oferta, previa expedición de su correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe constituir el Contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El plazo para la entrega de los bienes será hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Aceptación de la Oferta, previo el correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías que constituirá el contratista.

TERCERO LUGAR DE EJECUCION: En las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la carrera 8 No. 6C-38, edificio San Agustín, en la ciudad de Bogotá D.C. y/o en el lugar donde le indique el supervisor del contrato en la ciudad de Bogotá.

CUARTO - VALOR: El valor de la Aceptación de Oferta es hasta por la suma de \$6.068.750,00 moneda corriente equivalentes a 7.77 SMMLV incluido IVA, discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Locker metálico de 12 puestos de medidas 60cm de ancho por 75cm de alto por 25 cm de fondo, elaborado en lámina en Cold Rolled calibre 22, pintura electrostática en polvo de alta adherencia color, cada puerta de 15cm*15cm debe contar con chapa de seguridad y llaves.	1	\$618.750	\$618.750
2	Locker metálico de dos puestos de medidas: Alto 1.80 m, Ancho: 32 cm y Fondo 30 cm.; elaborado en lámina Cold	14	\$175.000	\$2.450.000

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARTDÍCITO
Juan Pablo Reinoso Angel / Sonia Liliana Rojas Acevedo / Danery Buitrago Gomez

	Rolled, Cal. 22, pintura electrostática en polvo de alta adherencia color, con entrepaño interior y gancho, cada puerta con portacandado.			
	Estantería metálica elaborada en lámina Cold Rolled de medidas: Alto 2.00 m, Ancho: 92 cm y Fondo 40 cm, con (6) entrepaños graduables en Cal. 20 con doble refuerzo en la parte inferior, Parales en Cal. 16, terminado en Pintura electrostática en polvo de alta adherencia color. Incluye tornillería y templetes de refuerzo. La estantería se entrega armada e instalada.	3	15	\$200.000 / \$3.000.000 /
	TOTAL			\$6.068.750 /

QUINTO – FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato, en un unico pago posterior suscripción del acta de recibo e ingreso al almacén de los bienes a satisfacción por parte del supervisor y contratista. Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, presentación de la factura y del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. -ABONOS EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante abono automático en la Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda S.A. No. 0550007700684439, que el CONTRATISTA ha acreditado mediante la certificación bancaria respectiva.

Si durante la ejecución de la presente aceptación el CONTRATISTA cambia la cuenta para el pago, éste deberá informar por escrito a los supervisores del mismo, el día veinte (20) del mes anterior al cambio de la cuenta y allegar la certificación original expedida por la entidad bancaria correspondiente, informando el número de la misma y quien es su titular. Éste último deberá solicitar la respectiva modificación del contrato ante el Grupo de Contratos, con el fin de que se efectúe el correspondiente otrosí.

PARAGRAFO SEGUNDO. - AJUSTE AL PESO. - El contratista acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada evento tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato.

SEXTO - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor de la presente Aceptación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48818 del 12 de abril de 2018, por la suma



de \$10.000.000,00 rubro A-2-0-4-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES, el cual se afectará hasta por la suma de \$6.068.750,00 incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar.

SÉPTIMO - OBLIGACIONES: El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Entregar e instalar los lockers y la estantería, de acuerdo con las características solicitadas.
2. Asumir todos los gastos que demande el objeto del contrato para la entrega e instalación de los bienes en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Constituir garantía de calidad de los bienes adquiridos mínimo de doce (12) meses, contados a partir del momento en que sean entregados por parte del contratista al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Cumplir con las condiciones de calidad del producto a adquirir de acuerdo con las características y requisitos técnicos exigidos en el presente documento
5. Asumir todos los gastos de transporte e instalación para la entrega de los bienes objeto del contrato.
6. reponer durante la vigencia del contrato sin costo adicional para el MINISTERIO, en un término que no podrá exceder los quince (15) días calendario desde la fecha de comunicación del MINISTERIO los elementos que no cumplan con las características técnicas, los requisitos técnicos exigidos o que resulten defectuosos.
7. Realizar la reposición de los bienes objeto del contrato ya sea por devolución o por defecto, en los plazos acordados.

PARÁGRAFO: Serán causal de devolución aquellos elementos que no cumplan con las características y requisitos técnicos exigidos en la presente aceptación. Si aparecen daños o defectos (forma y/o contenido) en el elemento entregado, el supervisor lo comunicará al CONTRATISTA por escrito en el momento en que se detecte, con el fin de darle oportunidad de cambiarlos.

OCTAVO - GARANTIAS: El contratista deberá constituir a favor de LA NACIÓN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia igual al plazo de ejecución de la aceptación y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 20% del valor total de la aceptación de la oferta y con una vigencia por el término de ejecución del contrato y de doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de terminación de ejecución de la aceptación.

PARAGRAFO - CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA. – El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia de la aceptación de oferta, so pena de proceder con la aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria



NOVENO – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DÉCIMO -SANCIONES: a) **Multas:** En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) **Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO.- PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS MULTAS: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.

DÉCIMO PRIMERO - SUPERVISION: La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del ingeniero Edgar Neftali Torres Prieto, Coordinador del Grupo de Infraestructura, de la Subdirección de Servicios o quien haga sus veces, ubicado en la Carrera 7 No. 6B-80, sede Casas de Santa Bárbara, extensión 3208 quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 4 y del numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 de 1993,



el Manual de Contratación y demás normas establecidas sobre la materia, o quien haga sus veces.

Los estudios previos, la invitación a presentar oferta **MHCP-PMC-27-2018**, la oferta presentada el día 05 de julio de 2018, por **JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARTDICITO** y los demás documentos expedidos durante el proceso hacen parte integral del presente contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los **24 JUL 2018**


DANERY BUITRAGO GOMEZ
Directora Administrativa